

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.....	0 90 —
Idem particulares.....	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

«De Marruecos: Parte de Guerra del día 9 de abril de 1922:

Según comunica [el Alto Comisario, desde Tetuán, a las 20'30, no ocurre novedad en los territorios de nuestra zona del Protectorado.—Nuestras escuadrillas de aviación han bombardeado con gran acierto las concentraciones enemigas en las proximidades del Peñón de Vélez, a cuya plaza sigue hostilizando el enemigo.»

De las noticias recibidas de provincias en el día de hoy resulta no ha ocurrido novedad alguna.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impies-

ta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

Gobierno Civil

Sección primera.

A los efectos del art. 5.º del Real decreto de 15 de noviembre de 1909, se inserta la providencia siguiente:

Visto el recurso interpuesto por D. Lusig Cambronero y D. Juan Cuesta, vecinos de Fuentidueña de Tajo, contra el sorteo celebrado en 16 de diciembre para determinar las vacantes de Concejales a cubrir en las últimas elecciones.

Resultando que según alegan los recurrentes, el Ayuntamiento ha celebrado un sorteo para determinar qué Concejales hablan de cesar en la renovación bienal, efectuando dicho sorteo en época distinta a la fijada en la ley Municipal y sin respetar otro hecho en el año 1920;

Resultando que la Alcaldía informa que es inexacto cuanto los recurrentes exponen y que si no se verificó antes el sorteo recurrido fué debido a que desde que fué repuesto el Alcalde en su cargo hasta el 10 de diciembre no hubo tiempo suficiente para llevarlo a cabo en forma legal;

Considerando que los recurrentes no alegan infracción legal alguna cometida en el sorteo recurrido, lo que asimismo se demuestra con las actas unidas al expediente, y úniamente protestar de la fecha en que se verificó;

Considerando que la ley Municipal no marca la fecha en que se ha de celebrar el sorteo y ésta la determina la Real orden de 24 de noviembre de 1919, y si bien el recurrido se celebró seis días después del en que se debió verificar, de anularlo, resultaría que en vez de seis días, sería ahora más de tres meses el retraso;

Considerando que tanto el Ministerio de la Gobernación, como este Gobierno civil, ha sostenido el criterio y lo ha comunicado a los Ayuntamientos, de que no habiéndose efectuado el sorteo antes del 10 de diciembre, se lleve a efecto lo antes posible pasada ya dicha fecha;

Considerando que según determina el art. 5.º del Real decreto de 15 de noviembre de 1909, los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos, respecto a la declaración de vacantes ser de su exclusiva competencia, y por tanto los Gobernadores no pueden entender del fondo del recurso y sólo corregir la infracciones legales,

He acordado desestimar el recurso de que se trata, y por tanto declarar válido el sorteo recurrido.

Esta resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, en el plazo de noventa días, según determina el Real decreto de 15 de noviembre de 1909.

Madrid, 7 de abril de 1922.

Eloy Bullón.

(Núm. 1.114)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Escudero (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 5, procesado por estafa núm. 125 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 21 de marzo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande.

(B.—454)

CENTRO

Nieto González (Nicolás), natural de Villanueva de la Serena, de estado soltero, profesión oficial de herrador, de treinta y un años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la Cava Baja, núm. 28, primero, procesado por estafa bajo el número 984-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—457)

Neira (Angel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 21, piso principal izquierda, procesado por estafa bajo el núm. 173-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—458)

García Herrera (Angel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 58, procesado por estafa bajo el núm. 173

de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—459)

López Oyala (Mariano), cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se desconocen, procesado por estafa bajo el núm. 173 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—460)

Vallarreal Feijóo (Salvador), de unos diez y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 143 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando.
(B.—461)

Meta Wealmeril (Margaret), natural de Irlanda, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de la Victoria, número 2, hotel Biarritz, procesada por estafa en causa número 148 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Madrid, 17 de marzo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando.
(B.—462)

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha tres del corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. José Zorrilla Monasterio en nombre de D. Hermenegil-

do Fernández Téllez contra D. Anastasio Saaverio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las dos fincas embargadas en aquélla, consistentes: la primera, en un solar, que según el informe pericial se halla situado en esta Corte, tercera zona del Ensanche del distrito de la Latina, número quince moderno del paseo Imperial, con salida a la ronda de Segovia, entre los números diez y seis y diez y ocho de la misma; que linda: por su frente, fachada, con el paseo Imperial, en una recta de cuarenta y dos y setenta centímetros de longitud; siendo su orientación, a Poniente, el lindero derecha entrando o Mediodía, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, cuyas longitudes, respectivamente, a partir de la fachada son: treinta y tres y cinco centímetros, terrenos cuya propiedad es desconocida, de uno y catorce centímetros, lindando con una zona de servidumbre, y otra de veintinueve y diez centímetros, con el mismo lindero que el anterior, por la que forma un ángulo recto; últimamente, el lindero Nordeste, que empieza en la última línea descrita, con la que forma un ángulo agudo y termina en la fachada a paseo Imperial, cuyas longitudes en el orden indicado son: diez y ochenta centímetros, quince y ochenta y cinco centímetros, diez y seis y setenta centímetros, lindando con edificaciones propiedad de los herederos de D. José Comas Maroto, números trece del paseo Imperial y quince de la ronda de Segovia, con una superficie medida en proyección horizontal de doce mil ciento noventa y tres pies cuadrados setenta y cinco centésimas de otro, habiendo sido tasado dicho solar en la cantidad de quince mil ochocientos cincuenta pesetas y siete céntimos, y en otro solar, también en esta Corte, situado en la misma zona y distrito, número veintinueve de la ronda de Segovia y diez y seis de la calle de cuesta de la Descarga, que linda: Poniente, con la ronda de Segovia, en línea recta de fachada de treinta y nueve ochenta y cinco centímetros de longitud el lindero derecha, entrando orientado al Mediodía en una recta de cuarenta y ocho y noventa centímetros; lindando con la edificación número treinta y uno de la ronda de Segovia, destinado a la fabricación de curtidos, propiedad de D. Clemente Fernández; el lindero izquierda orienta al Norte en una recta de sesenta y tres y cincuenta centímetros, lindando con edificación número veintisiete de la ronda de Segovia, propiedad de doña Ramona Martín Vega, y el testero Saliente, en una recta de cuarenta y uno y ochenta centímetros de longitud, que hace fachada a la calle y cuesta de la Descarga, comprendiendo todo ello una superficie de veintiocho mil quinientos cuatro pies setenta y dos centésimas de otro, tasado dicho solar en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos catorce pesetas diez y seis céntimos.

Dicho acto tendrá lugar el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Corte, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Los expresados solares salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la suma de setenta y seis mil veinticuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles, y con los que habrá de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de abril de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Sr. Juez,

José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí,

Ledo. Rafael López de Pando.
(A.—284)

HOSPITAL

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Francisco Brualla y Entenza, en su propia representación, contra D. Daniel Romero y Romero, sobre pago de veinte mil pesetas de principal y de trescientas doce pesetas con diez céntimos, importe de cuentas de resaca, intereses legales del cinco por ciento anual de la referida cantidad de principal desde tres de enero último, gastos legítimos y costas, calculados éstos en diez mil pesetas, con fecha también del día de hoy, se dictó auto despatchando mandamiento de ejecución contra los bienes y rentas, derechos y acciones de cualquier clase y condición que sean y posea el ejecutado D. Daniel Romero y Romero, cuyo actual paradero se ignora, en cantidad bastante a cubrir dichas responsabilidades, y en su virtud, en el día de hoy, con las formalidades debidas, y sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse el actual paradero del referido ejecutado D. Daniel Romero y Romero, se ha embargado a éste, para cubrir las mencionadas responsabilidades de los indicados autos, el saldo en moneda extranjera (marcos alemanes) o

de cualquier otra clase que en el Banco de Cartagena, de esta Corte, tenga o exista a favor de dicho ejecutado, y cumpliendo el precepto del artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita de remate en forma por medio del presente al tan nombrado ejecutado D. Daniel Romero y Romero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos de juicio ejecutivo, y se opongá a la ejecución despachada si hubiere de convenirle, alegando las excepciones de que se crea asistido y admitidas por la Ley; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho sin volver a citarle ni oírle.

Madrid, siete de abril de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez de 1.ª instancia,
Pedro Castán.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(A.—286)

HOSPICIO

Talaverón Cruz (José), natural de Aznalfarache (Sevilla), hijo de Juan y de Dolores, de cuarenta y cuatro años, casado, joyero, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 2, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana claro, procesado en causa núm. 14 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de marzo de 1922.

V.° B.°

El Juez Instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
Jose María de Antonio.
(B.—449)

Talaverón Cruz (José), natural de Aznalfarache (Sevilla), hijo de Juan y de Dolores, de cuarenta y cuatro años, casado, joyero, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 2, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americano claro, procesado en causa por estafa número 167 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de marzo de 1922.

V.° B.°

El Juez Instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—444)

Talaverón Cruz (José), natural de Annafarache (Sevilla), hijo de Juan y Dolores, de cuarenta y cuatro años, casado, joyero, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 2, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana claro, procesado en causa número 103 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de marzo de 1922.
V.º B.º
El Juez instructor,
José Oppelt.
El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—445)

INCLUSA

García Figueras (Ángel), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, de Madrid, para hacerle una notificación en causa por estafa instruida contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 20 de marzo de 1922.
El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—442)

Sánchez y Sánchez (Víctor), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 20 de marzo de 1922.
El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—441)

Sánchez Serrabona (Alberto), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de quinto día, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle un requerimiento para que en el acto satisfaga las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado por sentencia firme recaída en causa que se le siguió por estafa, instruida por expresado hecho.

Madrid, 20 de marzo de 1922.
El Secretario,
Ángel Angulo.
(B.—446)

LATINA

Rodríguez Guerra (Ricardo), hijo de Gregorio y de Martina, natural de Torrehumos, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 29 y 31, procesado por amenazas de muerte en causa núm. 802 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su prisión, llevar ésta a efecto y otras diligencias.

Madrid, 17 de marzo de 1922.
V.º B.º
El Sr. Juez,
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
P. S.
Firmado.
(Núm. 993) (B.—449)

Davo Salguero (Román), hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, cuyo procesado se fugó de la Cárcel de Almendralejo, donde se hallaba en las primeras horas de la mañana del día 1.º de febrero pasado, procesado por hurto y resistencia en causa núm. 632-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su prisión, ser ésta llevada a efecto y otras diligencias.

Madrid, 17 de marzo de 1922.
V.º B.º
El Sr. Juez,
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
P. S.
Firmado.
(Núm. 994) (B.—450)

Rodríguez y Rodríguez (Francisco), que usó el nombre de Manuel Álvarez Fernández, es hijo de Domingo y de Manuela, natural de Castroverde, de la provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 16, bajo, procesado por expedición de moneda falsa y uso público de nombre supuesto, con el número de sumario 396 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión e ingreso en la Cárcel, apercibido con ser declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de marzo de 1922.
V.º B.º
El Sr. Juez,
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
P. S. del Sr. Rives,
Firmado.
(Núm. 1.024) (B.—451)

López Sánchez (Pascual), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de Vicenta, procesado por robo en causa núm. 90-820, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés.

Madrid, 28 de marzo de 1922.
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—452)

UNIVERSIDAD

Guillén Torres (Bienvenida), natural de Cartagena, de estado soltera, profesión prostituta, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, 26, 2.º, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de ser reducida a prisión por la expresada causa.

(Núm. 973) (B.—453)

BARCELONA

Dolores Llops Fernández, una hermana de ésta llamada Enriqueta y el padre de ambas Antonio Llops, domiciliadas últimamente: la Dolores, en la calle de Guardia, 3, principal, primero, desconociéndose el de los otros, comparecerán, en término del tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, y Secretaría de D. Cándido García, para declarar en causa por corrupción de menores instruida por el mismo Juzgado con el núm. 811 de 1821.

Barcelona, 24 de marzo de 1922.
El Secretario,
Cándido García.
(B.—455)

Juzgados Militares

MADRID

Morán Arias (José), hijo de Bartolomé y de Rosalía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente comercio, de veintiún años, estatura 1'645 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, y según noticias en la Pampa Central (Méjico), procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Saboya, número 6, D. Antonio Lozano Dema; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de marzo de 1922.
El Comandante Juez instructor,
Antonio Lozano.
(Núm. 950) (B.—446)

Fernández Arroyo (Ildefonso), natural de Valdeverdeja (Toledo), de estado soltero, domiciliado últimamente en Valdeverdeja (Toledo), comparece-

rá, en el término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez de este Regimiento, D. Emilio March y López del Castillo.

Madrid, 6 de marzo de 1922.
El Comandante Juez instructor,
Emilio March.
(Núm. 952) (B.—447)

VICALVARO

Galbán Vázquez (D. José María), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión estudiante y en la actualidad Suboficial de complemento de este Regimiento, de veinticuatro años de edad, estatura 1'670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 111, procesado por falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Ayudante Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Rafael Sáenz Santa María de los Ríos, residente en el Cantón de Vicalvaro (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicalvaro.—El Capitán Juez instructor, Rafael Sáenz Santa María.

(Núm. 1.007) (B.—456)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Ednardo Morales Díaz, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Gobernador de 22 de diciembre de 1921, revocatorio a su vez de otro del Ayuntamiento de 21 de enero anterior, en que se denegó a doña Manuela Marechal renovación de licencia de su almacén de maderas de la calle de Calatrava, núm. 4.

Madrid, 28 de marzo de 1922.
El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar.
(Núm. 1.045) (O.—62)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales del distrito de Buenavista, que ha cesado de auxiliar de la Recaudación voluntaria de contribuciones, de la Zona 2.ª de esta Capital, D. Eladio Escobar Menéndez.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 8 de abril de 1922.
El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Estación Ampelográfica Central

Anuncio de provisión por concurso entre Capataces de Viticultura y Enología de la plaza de Capataz de cultivos de la estación Ampelográfica Central.

Autorizado por la Dirección general de Agricultura y Montes para el anuncio de provisión por concurso de la plaza de Capataz de cultivos de la Estación Ampelográfica Central, dotada con el haber anual de mil setecientas cincuenta pesetas, al objeto de proceder al nombramiento del que ha de desempeñarla en propiedad, se insertan a continuación las condiciones que han de reunir los concursantes y las bases a que ha de ajustarse el nombramiento, que son como sigue:

1.ª Ser español, mayor de diez y ocho años, lo cual se probará mediante la partida de nacimiento legalizada.

2.ª No tener antecedentes penales, sobre lo cual certificará la Dirección general de Prisiones.

3.ª Poseer el título de Capataz de Viticultura y Enología, expido por alguna de las Escuelas de esta especialidad, lo que se justificará con ese documento.

4.ª Haber hecho trabajos de plantación, injerto y poda de la vid, acompañando de ello documentos que lo prueben.

Los concursantes enviarán antes del 30 de abril actual la instancia solicitando la plaza con los documentos que se indican, remitido todo ello certificado al Director de la Estación Ampelográfica Central, Ferraz, 19, Madrid, quien en su vista, y previos los ejercicios de aptitud que conceptúe precisos, propondrá a la Dirección general de Agricultura y Montes el nombramiento, o la declaración de desierto del concurso, si no hay entre los concursantes quien reúna las condiciones necesarias para el buen desempeño del cargo.

Y para sus efectos, se publica cuanto antecede en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de abril de 1922.—El Ingeniero Director de la Estación Ampelográfica Central, Nicolás García de los Salmones.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1924, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 5 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 4 de marzo último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 4 de mayo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1922.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—196)

VILLACONEJOS

El padrón y lista cobratoria de la contribución urbana de este término para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, 1.º de abril de 1922.

El Alcalde,

Justiniano Benavente.

(Núm. 1.079)

VILLAVICIOSA DE ODON

El padrón de edificios y solares, formado para el próximo año económico, se encuentra de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Villaviciosa de Odón, 30 de marzo de 1922.

El Alcalde,

Tomás Felio.

(Núm. 1.080.)

VILLA DEL PRADO

El día 16 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arbitrio de pesas y medidas por el tiempo comprendido desde 1.º del corriente mes hasta 31 de marzo de 1923, por término de media hora, bajo el tipo de 15.000 pesetas, pudiendo optar el rematante, al que se adjudique la subasta, por percibir lo ingresado por referido concepto por administración desde 1.º del actual hasta el día en que se haga entrega de la misma, deducidos los gastos de personal o rebajar lo que corresponda a prorrato desde el referido día 1.º de abril hasta el día en que empiece a devengar los derechos el rematante.

Villa del Prado, a 5 de abril de 1922.

El Alcalde,

Eduardo Pérez.

(Núm. 1.097)

(E.—192)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

No pudo celebrarse por no haber concurrido ningún Sr. Concejal, acordando convocar a sesión supletoria para el día 7 del actual, y hora de las once de la mañana.

Supletoria del 7.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de

2'50 pesetas a Atanasia Gómez Mateos.

Aprobar la cuenta de Francisco Benito de 14'90 pesetas de obra hecha en el caño de San José.

Idem la cuenta de gastos del hertero Francisco Benito, en las Escuelas nacionales, importante 13'50 pesetas.

Idem la cuenta de D. Bernardo Magri, importante la cantidad de 47'25 pesetas, del material suplido para la acometida del agua en las Escuelas municipales.

Acordar convocar a sesión extraordinaria a la Junta municipal de asociados para el día 9 del actual y hora de las ocho y media de la noche, con el fin de tratar y discutir el proyecto de la contribución del edificio con destino a Cuartel del puesto de la Guardia civil de esta localidad.

Ordinaria del 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar confirmar el socorro de 8 pesetas a Isabel Expósito López para llevar un niño a la Inclusa de Madrid de una pobre forastera que se halla enferma en el Hospital de esta Villa; conceder la limosna de 10 pesetas a Román López Rico, y de 2'50 pesetas a Valentín Redondo García.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero último.

Idem que no habiendo Concejales suficientes del Ayuntamiento actual para intervenir en el sorteo y declaración de soldados de los mozos alistados en el corriente año, por ser incompatibles mediante a tener parentesco con alguno de los interesados, hay que acudir a los ex Concejales por el orden de las fechas más inmediatas que no tengan incompatibilidad.

Nombrar a los Médicos titulares D. Bernardino Beotas y Díez de Prado y D. José Rodríguez Jiménez, para que reconozcan a los mozos, padres y hermanos del alistamiento del año actual y de los de revisión de los tres anteriores.

Nombrar a D. Emiliano Soto Montero, Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, tallador de los mozos del año actual, y de los de revisión de los tres anteriores.

Aprobar la cuenta de Inocencio Casas de la obra con suplemento de materiales hecha en la Casa-Cuartel de la Guardia civil, importante la suma de 118 pesetas 90 céntimos.

Idem la cuenta del Depositario de fondos municipales de los gastos originados en el arreglo de la calle de San José, importante la cantidad de 838 pesetas.

Idem la cuenta del Depositario de fondos municipales, importante la cantidad de 209 pesetas de los gastos originados en el arreglo de los caminos vecinales.

(Concluida)

14.º Tercio de la Guardia civil

Comandancia del Norte.

Habiendo sido hallado el día 28

de febrero último, por fuerza de este Instituto, un billete del Banco de España, en el anudón de la estación del Metropolitano, denominada «Glorieta de la Iglesia», por el presente anuncio se hace saber que dicho billete queda depositado en esta Comandancia, en el Cuartel de Bellas Artes, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Madrid, 2 de abril de 1922.

El primer Jefe,

Firmado.

(Núm. 1.082)

(O.—59)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 9 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de la Administración de dicha Fábrica, subasta pública para contratar la enajenación de un camión automóvil desechado del servicio de la misma, valorado en 700 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición:

D. ..., con domicilio en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. ..., fecha ..., o en el *BOLETIN OFICIAL*, núm. ..., fecha ..., o en el *Diario de Avisos*, núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para enajenar por subasta pública una camioneta, se comprometo a realizar este servicio con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de pesetas ... céntimos ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 6 de abril de 1922.

El Administrador,

José R. Sedano.

(Núm. 1.098)

(E.—194)

La Hispana (S. A. de Seguros).

Convocatoria

El Consejo de Administración oída a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticinco del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, Alcalá, cuarenta y siete, para la modificación de algunos de los artículos de los Estatutos sociales.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos veintidós.—El Secretario, José Vilagrán.

(A.—285).